

Novedades en materia migratoria

Con fecha del 28 de junio de 2016, el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, confirmó que se eliminará la visa canadiense para los mexicanos que quieran viajar a Canadá como turistas o de tránsito. La exención empezará a cobrar vigencia a partir del 1 de diciembre del presente año.

El anuncio se dio a conocer en el marco de la Cumbre de Líderes de Norteamérica que se celebró los días 27 y 28 de junio del presente año en Ottawa, Toronto y Quebec.

Consideraciones importantes:

- A partir del 1 de diciembre de 2016, los ciudadanos mexicanos necesitarán la Electronic Travel Authorization (ETA), autorización de viaje electrónica para volar o transitar por Canadá.
- Dicho trámite se puede realizar en línea y tiene un costo de siete dólares canadienses.

La ETA está ligada al pasaporte de cada persona que quiera entrar a Canadá. Tiene una validez de cinco años o hasta que el pasaporte expire.



- Todos los extranjeros, excepto los de nacionalidad estadounidense, deben aplicar por la ETA en el siguiente enlace: <https://etacanadaonline.com/>
- Los mexicanos que deseen trabajar o estudiar en Canadá tendrán que solicitar el permiso correspondiente antes de su llegada a dicho país.

Estamos seguros, que esta decisión profundizará los lazos entre Canadá y México y aumentará el flujo económico y cultural entre ambos países.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Oscar Santos

oscar.santos@mx.ey.com

Marcela Lozano

marcela.lozano@mx.ey.com

Mario Rivera

mario.rivera@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio sólo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 25,000 talentosos profesionales de impuestos, en más de 135 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo dondequiera usted se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite

www.ey.com/mx

© 2016 Mancera, S.C.
Integrante de EY Global
Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.